

**Cumplir con las utilidades 2025: 4 claves para hacerlo bien y generar impacto positivo**

* *El reparto de utilidades es una forma de reconocer el esfuerzo de los equipos e impulsar el crecimiento y cultura de las empresas.*
* *Este derecho aplica a personas físicas y morales con personas empleadas, y corresponde al 10% de la utilidad fiscal neta generada durante el año.*

Shape**Ciudad de México, a 26 de mayo de 2025** — La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) representa un compromiso que conecta directamente el esfuerzo de las personas con los resultados de la organización. [Regulado](https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo9059.pdf) por la Ley Federal del Trabajo, este derecho aplica a personas físicas y morales con personas empleadas, y corresponde al 10% de la utilidad fiscal neta generada durante el año.

**Cumplir con este proceso** de forma clara, oportuna y bien comunicada refuerza la cultura interna, **fomenta la confianza en los equipos y contribuye al desarrollo de una economía más justa y colaborativa.** Reconocer el valor de quienes impulsan el crecimiento día a día fortalece tanto a la organización como al entorno que la rodea.

*“La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) es un gesto concreto que demuestra cómo una empresa valora a su equipo. Hacerlo con transparencia y a tiempo fortalece la confianza y reafirma que el éxito se construye en colectivo”,* explicó **René Martín Torres Fragoso, Cofundador y Presidente** de **CONTPAQi®.**

**1. Comprende quién debe pagar y quién tiene derecho a recibir**

El PTU aplica a todas las empresas —personas físicas o morales— que cuenten con colaboradores y hayan obtenido utilidades durante el año fiscal.

Tienen derecho a recibir este reconocimiento quienes hayan trabajado al menos 60 días durante el año, sin importar si el contrato fue eventual o permanente. Están excluidos de este reparto socios, directores y gerentes generales.

También hay excepciones claras, como las empresas de nueva creación en su primer año, las que desarrollan productos nuevos, instituciones sin fines de lucro y organismos públicos con fines sociales o culturales. Conocer estos criterios permite llevar a cabo el proceso con claridad, orden y transparencia.

**2. Cumplir con los tiempos: las fechas importan**

El reparto de utilidades tiene fechas bien definidas:

* **Hasta el 30 de mayo**, en el caso de personas morales
* **Hasta el 29 de junio**, si se trata de personas físicas con actividad empresarial

Cumplir con estos plazos proyecta organización, compromiso y respeto por quienes forman parte de la empresa. Anticiparse y preparar la información con tiempo permite realizar el proceso con orden, claridad y confianza.

**3. Impulsar la confianza con información y reconocimiento**

El PTU es una excelente oportunidad para fortalecer la cultura organizacional. Comunicar de forma clara y cercana cómo se calcula y por qué se entrega este beneficio refuerza el sentido de pertenencia y crea un ambiente de transparencia.

Más que un número, este reparto simboliza un reconocimiento concreto al esfuerzo colectivo. Cuando las personas comprenden el impacto de su trabajo en los resultados de la empresa, se fortalece la conexión entre los equipos y los objetivos comunes.

**4. Convierte una obligación en una herramienta estratégica**

El cumplimiento del PTU también puede ser un factor que impulse el compromiso y la estabilidad dentro de la organización. **Cuando el equipo percibe que su esfuerzo se traduce en beneficios concretos, se refuerza la motivación y la lealtad.**

Además, el reparto de utilidades promueve una distribución más equitativa de los recursos y favorece el bienestar tanto dentro como fuera de la empresa. En ese sentido, cumple una doble función: reconoce el valor del trabajo y contribuye a un entorno económico más balanceado.

*“Cumplir con el reparto de utilidades no es solo una obligación legal. Es una oportunidad para fortalecer la confianza, reconocer el esfuerzo y crecer como empresa con una visión más justa y compartida”,* concluyó **René Martín Torres.**

-o0o-

**Acerca de** [**CONTPAQi®**](https://www.contpaqi.com/)

CONTPAQi® es la compañía líder en el desarrollo de *software* empresarial y contable, especializada en herramientas tecnológicas para automatizar procesos contables, fiscales, administrativos y de recursos humanos. Desde 1984, con sede en Guadalajara, impulsa el crecimiento de las personas y empresas a través de soluciones de gestión empresarial para generar prosperidad en nuestra sociedad. CONTPAQi® fue la primera empresa 100% mexicana en revolucionar los procesos contables y se ha consolidado como un referente fiscal y el *software* favorito de los contadores y empresarios. Durante más de cuatro décadas, ha sido un aliado estratégico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), con presencia nacional; la compañía está comprometida permanentemente con sus más de 6 mil distribuidores y con sus más de 1.2 millones de empresas usuarias en brindar más de 15 soluciones tecnológicas. CONTPAQi® ha sido reconocida por 14 años entre “Los Mejores Lugares para Trabajar™” por GPTW México. Gracias a su labor en materia de inclusión, en 2025 recibió por tercera ocasión consecutiva el galardón de “Los Mejores Lugares para Trabajar para Mujeres en México”. Desde 2022 forma parte del *ranking* de “Los Mejores Lugares para Trabajar™ en México, región Occidente”, y en 2024 fue galardonada por segunda ocasión en el *ranking* de “Los Mejores Lugares para Trabajar™️ Sectoriales” en la categoría de TI. Por 7 años ha sido distinguida como Best Place to Code, consolidándose como una opción atractiva para desarrolladores de *software* y reflejando su pasión por el código. Asimismo, fue reconocida por American Chamber México, con sede en Guadalajara, como “Socio Distinguido 2023” en la categoría de “Premio a la Innovación”. CONTPAQi® es el Proveedor Autorizado Certificado (PAC) por el SAT número 1 en el mercado al timbrar, en 2024, a más de [1 millón 545 mil](http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/documentos/Estadistico_de_contribuyentes_que_operan_con_proveedor_de_certificacion.pdf) contribuyentes. Para más información visita: [www.contpaqi.com](https://www.contpaqi.com/)

**Síguenos:**

Facebook: <https://www.facebook.com/CONTPAQi>

Twitter: <https://twitter.com/CONTPAQi>

YouTube: <https://www.youtube.com/contpaqi1>

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/contpaqi1/>

Instagram: <https://www.instagram.com/contpaqimx/>

TikTok: <https://www.tiktok.com/@contpaqi>